

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN****PROYECTO 00106656 PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICO MUSICAL FASE III****SDC/084/FUNDAMUSICAL/2018
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES
FUNDAMUSICAL****ACLARATORIA 04**

En relación al referido proceso, se procede a dar respuesta a solicitudes de aclaratorias:

Pregunta No. 1:

Estuvimos conversando con un agente aduanal en Venezuela y nos comentó que si es posible que la mercancía venga consignada a nombre del PNUD y una empresa intermediaria se encargue del pago de los aranceles. Sin embargo, nos advirtió que en ese caso el PNUD debería entregarle, entre otros documentos, un poder al agente aduanal para poder hacer la nacionalización de la mercancía en su representación.

Respuesta No. 1:

El PNUD no entrega poder notariado motivado a la cantidad de agentes aduanales con los que se trabaja, tenemos un modelo de carta diferente para esto el cual está aprobado por la aduana aérea y marítima en Venezuela. Es importante corroborar que su agente aduanal sepa como trabajar bajo la modalidad de franquicias diplomáticas para evitar demoras en el proceso.

Pregunta No. 2:

Según la respuesta # 4 de la ACLARATORIA 02 se comenta que el PNUD entregaría una exención de impuestos (Franquicia diplomática). Por consiguiente, queremos su confirmación si en los precios debemos incluir los impuestos (Aranceles e IVA) o por el contrario no incluirlos e incluir solo en la cotización los gastos de manejo, seguro a la aduana de Venezuela y transporte al almacén de Fesnojiv.

Respuesta No. 2:

En referencia la exoneración de impuestos, indicamos que de acuerdo al artículo 4, numeral 17 y el artículo 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del SENAT, el PNUD posee exoneración de los impuestos de importación y tasa por determinación del Régimen Aduanero, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley aprobatoria del Acuerdo Básico de cooperación entre el Gobierno de la República de Venezuela y el PNUD y sus privilegios e inmunidades, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.183 de fecha 11/04/1997.

El proveedor deberá presentar el Anexo 2 con los precios por cada ítem, este precio por ítem deberá incluir el costo del Shipping y todos los costos asociados (transporte embalaje, seguro y cualquier otro que se origine desde el envío hasta el lugar de destino)

En referencia a su la consulta sobre si los precios deben incluir impuestos (Aranceles e IVA), por favor refiérase a la página 3 del documento de solicitud de cotización, en el cual se establece:

IVA sobre el precio cotizado ⁴	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables (en caso de cotización en moneda local)
---	---



Pregunta No. 3:

Hemos enviado nuestra oferta a la dirección correcta dentro del plazo. Por favor aclare cuál es el problema exacto sobre esto.

Respuesta No. 3:

Recibimos su cotización y catálogo de productos, sin embargo, debe entregar el resto de los documentos solicitados en la página 3 y 4 del documento de solicitud de cotización, puede consultar los detalles a través del link donde se publicó el proceso: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=49219

Los documentos requeridos para poder participar en este proceso son:

- Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1;
- Una declaración que establezca si algunos de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o exportación, si hay algún tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales;
- Confirmación de haber obtenido en el pasado licencias de esta naturaleza y expectativas de obtener todas las licencias necesarias en caso de selección de la cotización;
- Certificados de calidad (ISO, etc.);
- Certificado de registro mercantil más reciente;
- Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante);
- Certificado de distribución exclusiva en el país (si procede y si el suministrador no es el fabricante);
- Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (Estándares "verdes") de la empresa o el producto suministrado;
- Documentación completa, información y declaración de cualquier tipo de bienes clasificados, o que puedan serlo, como "mercancías peligrosas".
- Autodeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU

Sin más a que hacer referencia,
Saludos cordiales